



**RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE ACUERDA CONCEDER Y DENEGAR LAS AYUDAS PARA FINANCIAR EL GASTO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2011-2012, DIRIGIDAS A ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, QUE CURSEN ESTUDIOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, O, POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN, EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

De acuerdo con la competencia conferida en la Base décima de la **ORDEN EDU/1200/2011**, de 26 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar el gasto del transporte escolar durante el curso 2011-2012, dirigidas a alumnos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial, que cursen estudios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 4 de octubre), y en base a la propuesta de resolución de de julio de 2012 realizada por el Secretario de la Comisión de Valoración, se procede a resolver la convocatoria de ayudas para transporte escolar durante el curso 2011-2012.

Conforme se establece en la base décima de la citada Orden, esta Resolución corresponde a la **SEGUNDA FASE** de la convocatoria, esto es, afecta a las ayudas correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 de enero hasta el día 30 de abril de 2012 (solicitudes presentadas debido a escolarización tardía o cambio de domicilio),

A la vista de la convocatoria y en función de las solicitudes presentadas y del crédito asignado con fecha 3 de julio de 2012, por un importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (479,28 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/07.01.322A05.48091/2.



Junta de  
Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos  
Dirección Provincial de Educación

Sección de Planificación, Alumnos y Servicios Complementarios

## RESUELVO

**CONCEDER** ayuda de transporte escolar a los beneficiarios que a continuación se relacionan y por los apartados e importes igualmente indicados:

Nº	DATOS DEL ALUMNO Apellidos y Nombre	NIVEL EDUCATIVO	IMPORTE DE LA AYUDA
1	GÓMEZ RUIZ, GONZALO	EI	288 €
2	MEJIA MURILLO, KARLA PAMELA	EPO	191,28 €
TOTAL .....			479,28 €

Contra esta Resolución podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de **UN MES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Burgos, a 5 de septiembre del año dos mil doce.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS,**



Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana